

# INTRODUCCIÓN

## INTRODUCTION

JUAN PABLO SCARFI ·

Investigador adjunto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina con sede en la Universidad de San Andrés (Argentina)  
email: jpscarfi@gmail.com

En los últimos veinte años, el derecho internacional se ha renovado como un campo de estudios más amplio e inclusivo a partir de lo que se dio en llamar el giro histórico en el derecho internacional y los derechos humanos. Esto contribuyó no solo a una renovación historicista y crítica abocada a estudiar las raíces coloniales del derecho internacional, su complicidad con el imperialismo, la genealogía de los derechos humanos y el humanitarismo, y su evolución postcolonial reciente, sino también a la extensión de los alcances de este campo más allá del derecho. Historiadores, estudiosos de la teoría política y jurídica y de las relaciones internacionales, e incluso también de la literatura y los estudios culturales, comenzaron a ahondar en el rol crucial que ha tenido el derecho internacional como marco legal ordenador del espacio global moderno, como «un *nomos* de la tierra» para usar la expresión de Carl Schmitt (SCHMITT, 2005). Estas convergencias dieron lugar a un debate interdisciplinario ampliado sobre la influencia del derecho internacional y los derechos humanos en la construcción del orden global postcolonial actual<sup>1</sup>. En rigor, el auge de la historia global coincidió y fomentó este interés interdisciplinario en el derecho internacional. Como ha observado Sebastián Conrad, si

1] Estos diálogos interdisciplinarios no estuvieron exentos de tensiones. Dichas tensiones se vieron reflejadas en un seminario realizado en la Universidad de Cambridge en 2016 que dio fruto a un volumen editado por Annabel Brett, Megan Donaldson y Martti Koskenniemi, *History, Politics, Law: Thinking through the International*, de próxima aparición por Cambridge University Press.

las disciplinas modernas se consolidaron con dos defectos de nacimiento, por un lado, estar ligadas a la perspectiva del estado–nación y, por otro lado, ser fuertemente eurocéntricas en su génesis, poniendo a Europa como fuerza impulsora de la evolución histórica mundial, la historia global ofreció una perspectiva superadora y cuestionadora de esos dos defectos originarios (CONRAD, 2016: 3–4). El impacto de la historia global en la disciplina del derecho internacional produjo dos efectos especulares similares: una crítica del eurocentrismo dominante en la disciplina y un cuestionamiento del estado–nación como el principal actor del derecho internacional. Los artículos que integran este dossier ofrecen una puerta de entrada a la historia global del derecho internacional desde América Latina y en general a estas discusiones interdisciplinarias, y resaltan los efectos historiográficos y conceptuales de esta renovación.

Este dossier ofrece dos caminos para abordar la relación entre América Latina y el giro histórico en el derecho internacional. Por un lado, propone globalizar el derecho internacional y por lo tanto extender los efectos del giro histórico hacia la región de América Latina como marco de exploración. Por otro lado, propone provincializar el derecho internacional como un modo de examinar las condiciones que hicieron posible la formación de una idea regional del derecho internacional latinoamericano (SCARFI, 2018). Hay un cierto consenso en que las dos contribuciones pioneras del giro histórico en el derecho internacional fueron las de Martti Koskenniemi y Antony Anghie (KOSKENNIEMI, 2005; ANGHIE 2007). Estos dos libros influyentes y representativos respectivamente de los estudios legales críticos y de las perspectivas tercermundistas del derecho internacional (TWAIL) tuvieron un gran impacto más acá y más allá del derecho internacional, en particular en América Latina, a tal punto que una de las primeras figuras que acuñaron el término «giro historiográfico» en el derecho internacional fue el jurista brasileño George Galindo (GALINDO, 2005). Al mismo tiempo, el estudio de la relación entre el imperialismo y el derecho internacional, que está en el corazón de la renovación del giro histórico, encontró eco también entre estudiosos colombianos como Luis Eslava, Liliana Obregón y René Urueña, quienes publicaron una reciente antología de textos en español de tres figuras centrales en esta renovación. Eslava, Obregón y Urueña han sido oportunos y perspicaces en incluir allí junto a Koskenniemi y Anghie, los aportes de Anne Orford, quien tuvo un rol protagónico y fue una figura central en esta renovación, especialmente en el estudio de la presencia del imperialismo en el derecho internacional y de los usos históricos del derecho

(ESLAVA, OBREGÓN y URUEÑA, 2016; ORFORD, 2016). Sin embargo, la historia del derecho internacional en nuestra región no ha sido reexaminada sistemáticamente desplegando las preguntas que trajo consigo el giro histórico en torno del colonialismo, el eurocentrismo, el imperialismo y menos aún el antiimperialismo. Por lo tanto, no llegó aun a consolidarse una historiografía renovada y sólida del derecho internacional en América Latina.

Los artículos que integran este dossier historizan y conceptualizan temas y momentos importantes de la contribución latinoamericana al derecho internacional y los derechos humanos y ofrecen una genealogía del auge y el declive de una teoría del derecho internacional latinoamericano entre finales del siglo XIX y los años 1950 y sus resonancias hasta el presente (BECKER LORCA, 2006). Los artículos construyen así la historia de una teoría y la teoría de una historia: convergen en el punto conceptual e histórico donde el derecho internacional quedó (y quedará) asociado a América Latina<sup>2</sup>. Ahondar histórica y conceptualmente en cómo el derecho internacional fue concebido y utilizado en América Latina permite comprender una cuestión que trasciende al derecho internacional como tal: el modo en que la asimilación de la región a la sociedad internacional fue interpretada y las reacciones que generó entre los juristas, políticos, intelectuales y la opinión pública desde que la región comenzó a participar activamente a partir de comienzos del siglo XX en conferencias, organismos, instituciones y foros internacionales, como la Unión Panamericana, la Organización de los Estados Americanos, la Sociedad de las Naciones y la Organización de las Naciones Unidas<sup>3</sup>.

El dossier incluye artículos que proponen acercamientos historiográficos e históricos a temáticas y momentos centrales del derecho internacional y los derechos humanos en la región. Entre ellos se cuentan: las constelaciones historiográficas eurocéntricas y tercermundistas que se resignificaron como efecto del giro histórico y las implicancias que tienen para América Latina; derivas centrales del derecho internacional latinoamericano como fueron la Doctrina Drago de 1902 y el recurso a la intervención para el cobro de las deudas externas; el debate regional sobre la intervención y la Doctrina Monroe en los años 1910 y 1920; las polémicas desatadas

2] Para una exploración más detallada de la relación entre historia y teoría en el derecho internacional y los derechos humanos, véase (SCARFI, 2017b).

3] Este dossier no aborda el siglo XIX, ya que se trata de un período que cuenta con una historiografía más vasta. Véase en este sentido (OBREGON, 2007) y (GONZALEZ BERNALDO, 2016).

actualmente por la consulta indígena en Chile en torno a las raíces históricas de los derechos de los pueblos indígenas en la región; y los orígenes regionales de los derechos humanos y de la antiimpunidad y sus resonancias en los años 1970 y 1990. El trabajo de José Manuel Barreto hace un balance crítico de la historiografía del derecho internacional, poniendo el acento en el contraste entre las contribuciones eurocéntricas y las tercermundistas, y ofreciendo claves para situar a América Latina dentro del cambio de paradigma generado por el giro histórico. El artículo de Fabia Fernandes Carvalho Veçoso revisita el bloqueo de Venezuela de 1902 y la Doctrina Drago desde una renovada mirada atenta a la historia del imperialismo y a la conformación de un nuevo orden espacial en la región, ofreciendo un acercamiento novedoso al posicionamiento regional y legal crítico frente a las intervenciones europeas motivadas por las deudas externas en la región, un tema recurrente en la historia de América Latina. La contribución de Francisco Quintana, por su parte, ahonda en la «prehistoria» del derecho penal internacional en América Latina, proponiendo una genealogía alternativa de largo plazo de la antiimpunidad y una revisión crítica de la relación perdurable entre el compromiso con los derechos humanos y el auge de la antiimpunidad en la región. El artículo de Amaya Alvez Marin y Arnulf Becker Lorca se ocupa de explorar la instrumentalización reciente del derecho de consulta de las poblaciones indígenas en Chile. Los autores encuentran en Chile un caso paradigmático que revela la predominancia del marco de los derechos humanos como paradigma hegemónico en la región para abordar los derechos de las poblaciones indígenas, mostrando críticamente las limitaciones que dicha perspectiva impone para abordar la cuestión indígena como tal en Chile y más allá. Por último, el artículo de quien aquí escribe, Juan Pablo Scarfi, explora las diferentes sensibilidades jurídicas y políticas continentales y regionales que se vieron implicadas en el debate sobre la Doctrina Monroe y la intervención en el contexto del ascenso de los Estados Unidos como imperio informal en América Latina y el surgimiento del Sistema Interamericano en las tres primeras décadas del siglo xx, poniendo el foco en las tensiones entre los usos imperialistas y antiimperialistas del derecho internacional en la región. Este artículo cierra el dossier con una propuesta para consolidar una historiografía renovada del derecho internacional en América Latina, especialmente atenta a las interconexiones entre el imperialismo y el antiimperialismo legales (SCARFI, 2017a; SCARFI 2020).

## Referencias bibliográficas

- ANGHIE, ANTONY (2007): *Imperialism, Sovereignty and the Making of International Law*, Cambridge, Cambridge University Press.
- BECKER LORCA, ARNULF (2006): «International Law in Latin America or Latin American International Law? Rise, Fall, and Retrieval of a Tradition of Legal Thinking and Political Imagination», en: *Harvard International Law Journal*, vol. 47, pp. 283–305.
- CONRAD, SEBASTIAN (2016): *What is Global History?*, Princeton, Princeton University Press.
- ESLAVA, LUIS, OBREGON, LILIANA Y URUEÑA, RENÉ (eds.) (2016): *Imperialismo y derecho internacional*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana.
- GALINDO, GEORGE (2005): «Martti Koskenniemi and the Historiographical Turn in International Law», en: *European Journal of International Law*, vol. 16, n° 3, pp. 539–559.
- GONZALEZ BERNALDO, PILAR (2016): «La Independencia argentina desde una perspectiva global: soberanía y derecho internacional», en: *Prismas*, vol. 20, pp. 245–256
- KOSKENNIEMI, MARTTI (2005): *The Gentle Civilizer of Nations: The Rise and Fall of International Law, 1870–1960*, Cambridge, Cambridge University Press.
- OBREGON, LILIANA (2007): «Between Civilization and Barbarism: Creole Interventions in International Law», *Third World Quarterly*, vol. 27, pp. 815–832.
- ORFORD, ANNE (2016): «¿El pasado como derecho o como historia? La relevancia del imperialismo para el derecho internacional moderno» en: Luis Eslava, Liliana Obregón, y René Urueña (eds.): *Imperialismo y derecho internacional*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana, pp. 191–229.
- SCARFI, JUAN PABLO (2017a): *The Hidden History of International Law in the Americas: Empire and Legal Networks*, New York, Oxford University Press.
- SCARFI, JUAN PABLO (2017b): «Del giro ético al historicista: El potencial y los límites de la perspectiva histórica en los derechos humanos y el derecho internacional», en: *Revista Latinoamericana de Derecho Internacional*, n° 6, pp. 1–14.
- SCARFI, JUAN PABLO (2018): «Globalizing the Latin American Legal Field: Continental and Regional Approaches to the International Legal Order in Latin America», en: *Revista Brasileira de Política Internacional*, vol. 61, n° 2, pp. 1–12
- SCARFI, JUAN PABLO (2020): «Denaturalizing the Monroe Doctrine: The Rise of Latin American Legal Anti-imperialism in the Face of the Modern US and Hemispheric Redefinition of the Monroe Doctrine» en: *Leiden Journal of International Law*, pp. 1–15.
- SCHMITT, CARL (2005): *El nomos de la tierra en el Derecho de Gentes del «Jus publicum europaeum»*, Buenos Aires, Editorial Struhart & Cía.